



ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1°, 11 en su fracción IX y artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, con relación al acta de propuestas técnicas y económicas celebrada, el día 29 de Septiembre de 2023 a las 12:00 horas; se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el Fallo, por parte de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 005

LUGAR Y FECHA: En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 29 de Septiembre de 2023, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la Sala de Juntas ubicada en las oficinas centrales de JAPAMA, en los Mochis Sinaloa, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-GIC-CP-GC-SISTINT-23-69**, que ampara la siguiente adquisición:

“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRAL DE LA JAPAMA; INCLUYE: IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DEL SISTEMA, SISTEMA DE FACTIBILIDADES, LECTURAS Y SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA), PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME”

El acto fue presidido y conducido por el Subgerente de Recursos Materiales y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la JAPAMA, el C. Procopio Emir Almada González; Por la Gerencia General, el C. Bernardo Xavier Cárdenas Soto; Por la Gerencia de Administración y Finanzas, la C. Yolanda Santiago Acosta; y le acompaña, por la Contraloría Interna de JAPAMA, el C. Héctor Martín Villarreal Castro; el Asesor Jurídico De JAPAMA, el C. Leónides Gil Ramírez y por la Coordinación de Informática de JAPAMA, el C. Héctor Enrique Nájera Careaga .

Nájera Careaga



Así mismo, se analizaron las propuestas presentadas el pasado 22 de Septiembre del presente y se concluyó que:

Se rechaza la propuesta de **SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN INGENIERÍA ML, S. DE R.L. DE C.V.**, de acuerdo con lo descrito a continuación:

1. De la documentación legales, técnica y Económica que presentó **SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN INGENIERÍA ML, S. DE R.L. DE C.V.**, se advierte que, de la documentación exhibida, **NO CUMPLE** con los siguientes puntos:

a. De la Carpeta 6 "FORMATO 32 D OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", no cumple con la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en razón que el documento acredita que el registro patronal de la empresa en mención se encuentra dado de baja.

b. No presenta la documentación relativa al punto "MANUAL DE OPERACIÓN INCLUYENDO EN EL MISMO LA DESCRIPCIÓN DE CADA MÓDULO, IMPRESO Y PRESENTADO EN UNA CARPETA DE PASTA DURA Y EN DIGITAL".

c. No presenta lo solicitado en el punto "PROPUESTA DE FORMATOS DE REPORTES DE AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, CON PERIODICIDAD SEMANAL; DESCRIBIENDO DE MANERA ESPECÍFICA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LA PROPUESTA TÉCNICA".

d. No entregó lo expuesto en el punto "COPIA DE AL MENOS (1) UN CONTRATO, CARTA DE SATISFACCIÓN, CELEBRADO CON ALGÚN ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y/O CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON MÁS DE 165,000 SIENTO SESENTA Y CINCO MIL USUARIOS".

e. No presenta lo solicitado en el punto "MENOS 1 CARTAS DE SATISFACCIÓN POR PARTE DE UN ORGANISMO DE AGUA Y/O JUNTAS DE AGUA POTABLE DONDE SE HAYA PRESTADO ALGÚN SERVICIO, CON MÁS DE 165, 000 SIENTO SESENTA Y CINCO MIL USUARIOS".

f. No exhibe la documentación requerida en el punto "COPIAS DE AL MENOS 10 CONTRATOS QUE HA DESARROLLADO PADRONES DE USUARIOS".

g. No entrega la documentación solicitada en el punto "AL MENOS 1 (UN CONTRATO), QUE TIENE CONTRATO VIGENTE CON ALGÚN JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y/O CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON MÁS DE 165,000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL) USUARIOS, LO ANTERIOR REFERENTE ALGÚN SERVICIO REFERENTE A LA FACTURACIÓN EN SITIO, COBRANZA, MODULO DE PADRÓN DE USUARIOS, LIMITACIÓN Y RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO".

De la documentación legal, técnica y económica que presentó **BOATIP DE MÉXICO, S.A . DE C.V.**, se informa que cumple con lo descrito en las bases.

PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN:



PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR
 CONVOCATORIA PUBLICA No. 005
 No. Contrato: JAP-GIC-CP-GC-SISTINT-23-69
 Hoja: 3 de: 4

1	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN INGENIERÍA ML, S. DE R.L. DE C.V	\$ 7,500,000.00
2	BOATIP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 5,000,000.00

Con Fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, se informa a los presentes que, en base al análisis, evaluación y revisión de la propuesta presentada, se adjudica el contrato siguiente: **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRAL DE LA JAPAMA; INCLUYE: IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DEL SISTEMA, SISTEMA DE FACTIBILIDADES, LECTURAS Y SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA), PARA LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, a BOATIP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** la mejor propuesta presentada por un importe de \$ 5,000,000.00 (Son: Cinco millones de pesos 00/100 M.N.); los importes NO incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.); quien cumple con los requisitos técnicos, económicos y garantiza el cumplimiento de la entrega del producto requerido por esta dependencia.

Nepesulcaraso

En conformidad con lo establecido en el artículo 31, último párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, se retendrá la garantía de seriedad y calidad de las proposiciones presentadas en los términos de la convocatoria respectiva del 5% sobre el monto de la propuesta económica entregada por BOATIP DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con cheque No. 00052 BBVA México, S. A., hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, la cual incluye los vicios ocultos. En tanto la garantía presentada por la empresa participante **SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN INGENIERÍA ML, S. DE R.L. DE C.V.** le será devuelta dicha garantía en presencia de los servidores públicos asistentes a este acto.

En atención a lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, se remite copia a cada uno de los participantes, dándose por notificados y enterados y a su vez se le informa al concursante ganador que las firmas del contrato de adquisición, se realizarán el 02 de Octubre de 2023, en las oficinas de la Subgerencia de Administración de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, ubicada en la calle Ángel Flores, s/n esquina con Aquiles Serdán en la colonia Centro, en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.



Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 12:30 horas del día 29 de Septiembre de 2023.

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



C. Bernardo Xavier Cardenas Soto
Gerente General



C. Yolanda Santiago Acosta
Gerencia de Administración y Finanzas



C. Héctor Martín Villarreal Castro
Contralor Interno



C. Leónides Gil Ramírez.
Asesor Jurídico.

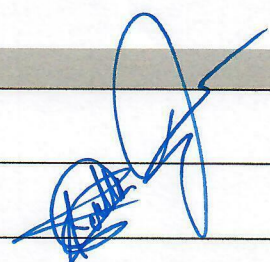


C. Héctor Enrique Nájera Careaga
Coordinador de Informática



C. Procopio Emir Almada González
Subgerente de Recursos Materiales

POR EL LICITANTE PARTICIPANTE



No.	Licitantes
1	SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN INGENIERÍA ML, S. DE R.L. DE C.V.
2	BOATIP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

